



1201 Bryce Drive  
Mission, TX 78572-4399

EL PROVEER INFORMATION FALSA  
AL  
MATRICULAR UN ESTUDIANTE EN EL DISTRITO ESCOLAR

Fecha:

Nombre del estudiante:

Fecha de Nacimiento:

Cuando se acepta un niño para matriculación, el distrito escolar le informara al padre u otra persona inscribiendo al niño que al presentar información falsa o documentos falsos para identificación es un crimen bajo el Código Penal 37.10 y que inscribir a un niño usando documentos falsos requiere que la personal sea obligada ha pagar por costos que se les cobran a los niños que no viven en el distrito escolar u otros costos identificados posteriormente. *Education Code 25.002(d)*

Una persona que concientemente falsifica información en una solicitud para inscribir un estudiante en el distrito escolar será obligada a compensar al distrito escolar si el estudiante no es elegible para inscribirse y es inscrito en el distrito utilizando y presentando información falsa. Por el periodo durante que el estudiante no es elegible para inscribirse, la persona es obligado a pagar el máximo costo que este distrito escolar puede cobrar por un estudiante que vive afuera del distrito o el presupuesto que el distrito escolar has identificado para educar al estudiante, o el que sea mas. *Education Code 24.001(h)*

El distrito escolar puede terminar la matriculación de un estudiante que deja de ser residente del distrito escolar. *Daniels v. Morris, 746 F.2<sup>nd</sup> 271 (5<sup>th</sup> Cir. 1984)*

\*\*\*\*\*

**Yo leí la información presentada en esta forma y/o se me ha explicado esta información y entiendo las consecuencias cuando se presenta información falsa al matricular al estudiante identificado anteriormente.**

\_\_\_\_\_  
Padre / Guardián

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Padre / Guardián

\_\_\_\_\_  
Date